



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/RFDEC/0949/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXVI/AUOBF/0397/2019 I P.O., publicado el 30 de octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- La vigencia de las autorizaciones dispuestas en el presente Decreto, concluirán al término del Ejercicio Fiscal **2021**.

ARTÍCULO TERCERO.- ...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ